

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL LIMA NORTE	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600201 SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES – UT LIMA NORTE	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	057
	Código Siga	071100381059
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LIQUIDACIONES DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 017-2023-LP/DE, EN LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA NORTE	

I. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio requerido garantiza la adecuada revisión y validación de las liquidaciones técnico-financieras de los proyectos e intervenciones inmediatas, verificando el correcto uso de los recursos públicos transferidos y el cumplimiento de la normativa vigente, contribuyendo a la efectiva y adecuada generación de empleos temporales financiadas por el Programa Llamkasun Perú.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, en el marco de lo establecido en los Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y All e iniciar las acciones legales correspondientes, en los distritos Pativilca, Barranca, Paramonga, Supe, Supe puerto de la provincia de Barranca; los distritos de Huaura, Santa María, Hualmay, Sayán Vegueta, Ámbar, Santa Leonor, Checra de la provincia de Huaura; los distritos de Oyón, Cochamarca de la provincia de Oyón; los distritos de Copa, Gorgor, Cajatambo de la provincia de Cajatambo; los distritos de, Chancay, Ihuari, San Miguel de Acos de la provincia de Huaral; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Lima Norte.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:**FASE LIQUIDACION (EN EL MARCO DE LAS PAUTAS EXCEPCIONALES)**

- Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la subsanación de observaciones a la liquidación técnica financiera y/o documentación financiera presentada por los organismos ejecutores.
- Revisar las liquidaciones técnicas financiera y/o rendiciones de cuentas de las obras y/o All, de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE y sus modificatorias.
- Elaborar los Informes técnico financiero de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE.

d) Elaborar y presentar, el contenido del Expediente técnico financiero de cada convenio asignado, conforme al (anexo del cuadro n°01 desde el Item 01 al 14)

- **Informe de revisión de la liquidación técnica financiera.**
- **Resolución de aprobación de la Liquidación técnica financiera, firmado por el representante legal del OE.**
- **Informe Técnico Financiero.**
- **Copia del convenio suscrito.**
- **Fotos del proceso de ejecución de obra (de informes mensuales) o del estado actual de las mismas.**
- **Reporte del Sistema Informático del Programa SUPLEXTERNO.**
- **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.**

FASE DE CIERRE INTERVENCIONES (INICIO DE ACCIONES LEGALES)

a) Revisar y ordenar los documentos que debe contener el expediente administrativo para el inicio de acciones legales de los convenios asignados, autenticados por el fedatario institucional de la unidad territorial según indica el (anexo del cuadro n°01 desde el Item 15 al 70)

- Convenio de ejecución de Proyecto de inversión o Actividades de Intervención Inmediata. De contar con adendas, éstas también deben ser remitidas.
- Documento del requerimiento de cumplimiento de las obligaciones y su reiterativo, de ser el caso, previo a la resolución del convenio, así como su cargo de notificación.
- Documento que contiene la resolución del convenio, y su cargo de notificación.
- Resolución Jefatural que aprueba el Informe de Liquidación de oficio, de corresponder, y su cargo de notificación.
- El requerimiento de devolución del monto no rendido y/o no ejecutado, y su reiterativo, de ser el caso, así como su cargo de notificación. Dicho requerimiento puede estar contenido en el documento que se remite al OE para acompañar el ITF, siempre y cuando se señale expresamente el requerimiento de devolución del respectivo monto.

b) Elaborar el proyecto de Informe que sustentará el inicio de acciones legales para la recuperación del saldo no rendido y/o no ejecutado por parte del Organismo Ejecutor, conforme al Anexo que forma parte de la Directiva 0015-2025-MTPE/3/24.¹

c) Coordinar con el jefe/a de la unidad territorial la remisión del informe de solicitud de inicio de acciones legales junto al expediente administrativo, a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica² no menor a dos (2) años en el sector público y/o privado habiendo

¹ Directiva que regula el procedimiento para el inicio de las acciones legales conducentes a la recuperación del monto no rendido y/o no ejecutado por los organismos ejecutores, aprobada con la Resolución Directoral N° 000186-2025-MTPE/3/24.1.

² Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

realizado labores como: Formulator y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado³ mediante certificado y/o constancia • Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada. • Tener RUC (activo y habido). • Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente). • Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio. • No estar impedido para contratar con el estado.				
V.	REGLAMENTOS	TÉCNICOS,	NORMAS	METROLÓGICAS Y/O
	SANITARIAS			
	No aplica.			
VI.	SEGUROS			
	No aplica.			
VII.	PRESTACIONES ACCESORIAS			
	No aplica.			
VIII.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
	LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Lima Norte con Dirección: Av. Circunvalación s/n, Urb. Agua Dulce – Huacho del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú". PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.			
IX.	ENTREGABLES			
	PRIMER ENTREGABLE Informe Técnico Financiero por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio la siguiente documentación: • Informe de revisión inicial. • Resolución de aprobación de la Liquidación técnica financiera. • Copia del convenio suscrito. • Fotos del proceso de ejecución de obra (de informes mensuales) o del estado actual de las mismas. • Reporte del Sistema Informático del Programa SUPLEXTERNO. • Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder. SEGUNDO ENTREGABLE Informe de pedido de inicio de acciones legales, por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar lo siguiente:			

³ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- **Copia** del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica.

El plazo de entrega de los entregables será de la siguiente manera:

N° de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los veinte (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Lima Norte.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.
- Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.
- De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁴.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la formula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	Cantidad de convenios (Según cuadro N° 01) * precio unitario.

⁴ Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.

	SEGUNDO ENTREGABLE	Cantidad de convenios (Según cuadro N° 01) * precio unitario.	
Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales.			
XII. GARANTÍAS			
No aplica.			
XIII. CONFIDENCIALIDAD			
• El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. • Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio. • Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. • El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.			
XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO			
No aplica.			
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR			
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			
El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.			
XVI. PENALIDADES POR MORA			
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y Servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultoría de Obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.			

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple⁵.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, en concordancia del numeral 229.3 del artículo 229 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, se podrá resolver la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre el contratista y la entidad contratante.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

⁵ Según el artículo 122.1 del Decreto Supremo Nro. 001-2026-EF establece que se podrá resolver sobre materia de incumplimiento bajo apercibimiento.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTION DE RIESGOS

No aplica.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Unidad Territorial Lima Norte
Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA NORTE

N°	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO	ENTREGABLE
1	AII-15	37-0013-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ROSA, DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IO	155,998.00	PRIMER
2	AII-19	37-0001-AII-19	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES Y AREAS VERDES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA CUMBRE Y LOS CENTROS POBLADOS DE LOMAS DE SAN GERONIMO Y COSTA VERDE, DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IO	156,000.00	PRIMER
3	AII-15	37-0014-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES BOLIVAR, AREVALO, SAN JERONIMO, JAZMIN, SAN MARTIN, EDUARDO SOTO, ANTERO ROSADIO, REPUBLICA DE VENEZUELA, FRANCISCO BUSTAMANTE Y EL INGRESO A LAS PALMERAS, DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IO	156,000.00	PRIMER
4	AII-09	37-0002-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO PUERTO DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	IO	26,318.75	PRIMER
5	AII-15	37-0057-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL AA.HH MIRAMAR Y EN EL AA.HH EL PACIFICO, EN EL DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	IO	152,251.00	PRIMER
6	AII-15	37-0058-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE RECREACIÓN Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PERALVILLO, EN EL DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	IO	156,000.00	PRIMER
7	AII-22	37-0024-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20120 CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CHUICHIN - DISTRITO DE SANTA LEONOR - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LEONOR	RS	100,000.00	PRIMER
8	AII-22	37-0022-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALONSO MESSIAS DEL CENTRO POBLADO DE PACARAOS - DISTRITO DE PACARAOS - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAOS	IT	61,391.00	PRIMER
9	AII-22	37-0001-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20422 NUESTRO SEÑOR DE EXALTACION DEL CENTRO POBLADO DE VISCAS - DISTRITO DE PACARAOS - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAOS	IT	47,181.19	PRIMER

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nº	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO	ENTREGABLE
10	AII-22	37-0035-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20788 JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JUAN VELASCO ALVARADO - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	IO	13,605.13	PRIMER
11	AII-25	37-0007-AII-25	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES TURÍSTICAS EN CIRCUITOS Y CORREDORES TURISTICOS DE LA PLAZA Y DE LA PLAYA DE CHANCAYLLO, DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	IL	27,093.90	PRIMER
12	AII-25	37-0008-AII-25	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES TURÍSTICAS EN CIRCUITOS Y CORREDORES TURISTICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	IO	13,332.15	PRIMER
13	AII-22	37-0008-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 21009 DEL CENTRO POBLADO DE LANCHA - DISTRITO DE COCHAMARCA - PROVINCIA DE OYON - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA	IO	35,610.21	PRIMER
14	AII-45	37-0013-AII-45	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS CHORRILLOS, MIRAFLORES, PUERTO CHICO Y MIRADOR CRISTO REDENTOR EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	IT	19,195.47	PRIMER
15	AC-47	17-0030-AC-47	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN BERNARDO ALTO DISTRITO DE PARAMONGA, BARRANCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	LO	6,383.59	SEGUNDO
16	AC-47	17-0025-AC-47	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SSHH I.E. N° 20529 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TUNAN, DISTRITO DE PARAMONGA - BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	LO	5,618.73	SEGUNDO
17	P06	17-0029-06.13	MEJORAMIENTO DEL CANAL LAS SALINAS SECTOR BAJO, DISTRITO DE CHANCAY - HUARAL - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	LO	102,061.17	SEGUNDO
18	AC-47	17-0033-AC-47	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AAHH BELEN, DISTRITO DE PARAMONGA, BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	LO	6,386.62	SEGUNDO
19	AC-47	17-0020-AC-47	MANTENIMIENTO DE LA IE 521 DEL CP CERRO BLANCO, DISTRITO DE PARAMONGA, BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	LO	10,999.86	SEGUNDO
20	AC-47	17-0032-AC-47	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P CANOA DISTRITO DE PARAMONGA - BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	LO	24,656.58	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nº	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO	ENTREGABLE
21	AC-47	17-0067-AC-47	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE PARAMONGA, BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	LO	22,092.18	SEGUNDO
22	AC-47	17-0068-AC-47	MEJORAMIENTO DE CAPTACION Y DEL CANAL OLIVO RINCONADA DISTRITO DE PARAMONGA, BARRANCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	LO	10,502.91	SEGUNDO
23	P08	37-0009-08.15	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DEL PASAJE VOLCAN Y LA CALLE CATARI EN EL BARRIO PORVENIR, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IT	300.00	SEGUNDO
24	P08	37-0008-08.15	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL ANEXO LAS VEGAS, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IT	95.01	SEGUNDO
25	AC-70	37-0001-AC-70	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN CENTRO POBLADO LA PAZ, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IT	150.00	SEGUNDO
26	AC-73	37-0007-AC-73	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PASAJES EL CARMEN, SARITA COLONIA, SANTA MARÍA, RAMOS Y LA PUNTA EN LA ZONA I DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	IT	500,473.00	SEGUNDO
27	AC-73	37-0008-AC-73	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL Y BERMAS EN LA AV. CENTENARIO - ENTRE LA AV. CRUZ BLANCA Y LA NUEVA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE SANTA MARIA - HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	IT	64,894.82	SEGUNDO
28	AC-88	37-0006-AC-88	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CAJATAMBO Y JR. MANCO CAPAC PARA EL CENTRO POBLADO DE COPA, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA	IO	95,350.79	SEGUNDO
29	AC-78	37-0002-AC-78	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE OLAYA, CALLE JOSE GALVEZ Y CALLE MIGUEL GRAU EN EL CENTRO POBLADO LA UNION, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	IO	23,770.04	SEGUNDO
30	AC-86	37-0008-AC-86	CREACION DEL MURO DE CONTENSION EN EL ASENTAMIENTO HUMANO BUENOS AIRES, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	IO	16,257.52	SEGUNDO
31	AC-63	37-0016-AC-63	MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SECTOR 1 MOLINO HOSPITAL COMUNIDAD DE CERRO BUENA VISTA, DISTRITO DE CHANCAY - HUARAL - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	IT	142,579.54	SEGUNDO
32	AC-73	37-0006-AC-73	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA COSTANERA DE PLAYA TRAMO JR. IRENE EL SALVADOR - CALLE SANTA ROSA, DISTRITO DE HUALMAY - HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY	IO	450.00	SEGUNDO
33	AC-73	37-0005-AC-73	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO SANTA ELENA SUR, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	IO	3,381.84	SEGUNDO
34	P08	37-0010-08.15	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. NUEVO PARAISO, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IT	5,101.73	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nº	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO	ENTREGABLE
35	P12	37-0010-12.18	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CC.PP BALCONCILLO DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	IT	210,917.16	SEGUNDO
36	CP-01	37-0004-CP-01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. TUPAC AMARU PRIMERA CUADRA, JR. HUASCARAN PRIMERA CUADRA Y JR. MARISCAL CASTILLA DEL DISTRITO DE CAJATAMBO - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	IO	22,201.74	SEGUNDO
37	NC-02	37-0001-NC-02	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA ESPINAR DE LA CIUDAD DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	IT	476,714.00	SEGUNDO
38	P08	37-0004-08.15	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESCALERAS EN EL AA.HH. HUMILDAD Y PACIENCIA, DISTRITO DE SANTA MARIA - HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	IT	40,493.47	SEGUNDO
39	AC-73	37-0012-AC-73	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE ALFONSO UGARTE, CALLE 1, CALLE FRANCISCO BOLOGNESI Y CALLE MIGUEL GRAU EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ENSENADA NUEVA, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	IO	10,585.80	SEGUNDO
40	CP-02	37-0022-CP-02	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA CALLE LOS CLAVELES MZ. Z1 Y CALLE CESAR VALLEJO MZ. Y1, CENTRO POBLADO DE PRIMAVERA - DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	IO	11,028.00	SEGUNDO
41	CP-02	37-0023-CP-02	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA CALLE CORONEL PORTILLO MZ. O1, P1, CENTRO POBLADO DE PRIMAVERA - DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	IO	8,233.60	SEGUNDO
42	AII-09	37-0003-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL AA.HH. TUPAC AMARU, DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	IO	13,894.38	SEGUNDO
43	AII-09	37-0010-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURAS, TROCHAS CARROZABLES, DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL DISTRITO DE AMBAR HASTA EL CENTRO POBLADO GANTUYOJ, DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	IO	11,762.07	SEGUNDO
44	AII-09	37-0011-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA INGRESO A MONTE 6, EN LA LOCALIDAD DE CAÑAVERALES, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	IO	99,849.00	SEGUNDO
45	AII-09	37-0014-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZUELA 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	IO	40,843.16	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nº	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO	ENTREGABLE
46	AII-09	37-0022-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS VERDES, DISTRITO DE SUPE PUERTO- PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO	IO	3,540.02	SEGUNDO
47	AII-09	37-0018-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES BOLIVAR, SUCRE, BOLOGNESI Y ALFONSO UGARTE EN EL DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	IO	390.00	SEGUNDO
48	AII-12	37-0005-AII-12	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS AREAS VERDES, GRADERIAS Y MURETES EN LA URB. LOS CIPRECES EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA- PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	IO	187,509.00	SEGUNDO
49	AII-15	37-0005-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO DE ACOCOTO HASTA EL DISTRITO DE AMBAR, DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	IT	11,844.03	SEGUNDO
50	AII-15	37-0006-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO DE JAIVA HASTA EL CENTRO POBLADO DE ACOCOTO, DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	IT	6,496.43	SEGUNDO
51	AII-15	37-0001-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. HUALMAY, DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY	IO	155,922.00	SEGUNDO
52	AII-15	37-0002-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LA PROLONGACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY	IO	155,006.00	SEGUNDO
53	AII-15	37-0033-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA UNION, DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	IO	151,797.65	SEGUNDO
54	AII-15	37-0032-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA MERCED, DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA- DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	IO	147,110.00	SEGUNDO
55	AII-15	37-0008-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA PARAISO ECOLOGICO DEL CENTRO POBLADO SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	IO	44,129.28	SEGUNDO
56	AII-15	37-0007-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA ASOCIACION CAMPESINA DEL SECTOR POBLADO SANTA CRUZ – LA CHILAMPA, DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	IO	155,795.00	SEGUNDO
57	AII-22	37-0019-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I.E. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR Y LA I.E. N° 20501 SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE PATIVILCA - DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	IO	6,063.22	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nº	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO	ENTREGABLE
58	AII-22	37-0002-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20886 ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL CENTRO POBLADO SANTA ELENA SUR - DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	IT	89,950.57	SEGUNDO
59	AII-22	37-0009-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20030 EN LA COMUNIDAD DE POQUIAN - DISTRITO DE COPA - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA	IO	9,611.34	SEGUNDO
60	AII-22	37-0014-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES AVELINO CACERES EN EL CENTRO POBLADO DE NUNUMIA - DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR	IO	97,268.00	SEGUNDO
61	AII-22	37-0039-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20098 DEL CENTRO POBLADO DE ARCATA - DISTRITO DE AMBAR - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	IO	79,970.00	SEGUNDO
62	AII-22	37-0015-AII-22	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20329 "JOSE CARLOS MARIATEGUI" DEL DISTRITO DE HUALMAY - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY	IO	20,838.38	SEGUNDO
63	AII-22	37-0038-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA IE. N° 536 INICIAL DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO Y LA IE. N° 20936 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO - DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	IO	61,479.00	SEGUNDO
64	AII-22	37-0020-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20998 DEL CENTRO POBLADO AMIRALLA - DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	IO	49,633.81	SEGUNDO
65	AII-22	37-0013-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN DE LA VILLA DE OYON - DISTRITO DE OYON - PROVINCIA DE OYON - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	IT	99,999.00	SEGUNDO
66	AII-27	37-0002-AII-27	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO DE GORGOR HASTA LOS BAÑOS TERMALES DE SURO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR	IO	100,587.68	SEGUNDO
67	AII-27	37-0033-AII-27	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE (LM-611), EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE TONGOS, EN EL DISTRITO DE CHECRAS-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS	IO	46,783.50	SEGUNDO
68	AII-27	37-0034-AII-27	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE PUÑUN, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN AGUSTIN DE PUÑUN, EN EL DISTRITO DE CHECRAS-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS	IO	52,777.33	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nº	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO	ENTREGABLE
69	AII-33	37-0008-AII-33	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SIEMBRA Y COCECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE YANCAO, DISTRITO DE IHUARI - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUARI	IT	39,144.60	SEGUNDO
70	AII-34	37-0001-AII-34	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUASCOY - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACOS	IO	3,815.00	SEGUNDO